

22 de mayo de 2013

Señores

**Superintendencia de Valores y Seguros**

**PRESENTE**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 2027 emitida con fecha 2 de junio de 2011 por la Superintendencia de Valores y Seguros y a lo señalado en el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II, el día miércoles 22 de mayo BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A. ha efectuado el depósito de las modificaciones del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II** en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. De esta manera se ha modificado la política de inversiones del fondo, a un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional- Derivados.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo BBVA Garantizado Plan Rentas 2013 II** son las siguientes:

- i) Se cambia el nombre del fondo a “**Fondo Mutuo BBVA Monetario XIV**” y el tipo de fondo a “**Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional-Derivados**”.
- ii) Se modifica completamente en la letra B. Política de Inversión y Diversificación, el numeral 1. Objeto del fondo, el numeral 2. Política de inversiones y el numeral 3. Características y diversificación de las inversiones, para hacerlo concordante con la nueva tipología del fondo. En el numeral 4. Operaciones que realizará el Fondo, 4.1 Contratos de derivados, se modifica la redacción del primer y segundo párrafo y en el numeral 4.2 Adquisición de instrumentos con retroventa, se incorporan 2 instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos.
- iii) Se elimina todo lo referente a la Garantía, puesto que el fondo cambió de tipología.
- iv) La antigua serie Única pasa a llamarse serie A, sin requisitos de ingreso, sin comisión de colocación diferida al rescate, se baja la remuneración hasta un 2,0% anual IVA incluido.
- v) Se establece que los aportes recibidos serán convertidos a cuotas del fondo utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo, o al valor de la cuota del mismo día, si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre, debido a la tipología del fondo.
- vi) Se elimina la posibilidad de realizar inversiones y rescates por medios remotos.
- vii) En la letra E, número 4. Valorización de Cuotas, Medios de difusión del valor cuota, se modifica la redacción del último párrafo.
- viii) En la letra F, Otra información relevante, se modifica la redacción de la letra b) Determinación de la Remuneración y se eliminan las letras que hacían referencia al fondo garantizado, en Plazo de duración se establece que es indefinido y se elimina la Política de reparto de beneficios.

Respecto al Contrato de Suscripción de cuotas:

- i) Se cambia el nombre del fondo a “Fondo Mutuo BBVA Monetario XIV”, se modifica la remuneración del fondo, se elimina la comisión de colocación diferida al rescate, de acuerdo a las modificaciones del Reglamento Interno del fondo.
- ii) En la sección Primera: Inversión, al término del primer párrafo se reemplaza el término “instrumentos” por “instrumento”.

Ç



Francisco Bustamante del Río  
Gerente General

Yo Francisco Bustamante del Río, Gerente de General de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se depositan.